



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2020-MPSM/A

San Miguel, 10 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL;

VISTO:

El **INFORME 001-2020-GDES/MPSM**, de fecha de recepción 06 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de San Miguel, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, mediante **INFORME 001-2020-GDES/MPSM**, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de San Miguel, solicita se emita la resolución de reconocimiento a la **Hna. Kathleen Regina Nelly Carpenter**, religiosa católica de la congregación de Hermanas Ursulinas, quien ha realizado su labor misionera durante 45 años en el Perú, de los cuales 28 de ellos los realizó en la provincia de San Miguel de Pallaques, destacando entre muchos de sus logros la fundación del **Centro de Rehabilitación "Santa Ángela Merici"**.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de San Miguel, saludar y felicitar a las instituciones, organizaciones, autoridades, personas naturales o jurídicas, que de una u otra forma contribuyen a la institucionalidad democrática de nuestro país, región o ciudad; en esta ocasión corresponde felicitar a la **Hna. Kathleen Regina Nelly Carpenter**, quien ha realizado su labor misionera en la Provincia de San Miguel.

Que, dicho reconocimiento se otorga en razón del cumplimiento a su ardua labor y compromiso cumplido con eficiencia y capacidad con la ciudadanía y autoridades del ámbito distrital y provincial de San Miguel, hechos que la hacen acreedora del presente reconocimiento.

Que, estando a las consideraciones antes descritas y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás Normas Legales afines vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y DECLARAR HUESPED ILUSTRE a la **Hna. Kathleen Regina Nelly Carpenter**, religiosa católica de la congregación de Hermanas Ursulinas, por haber realizado su labor misionera con esfuerzo y entrega hacia la ciudadanía de la provincia de San Miguel y por haber **fundado el Centro de Rehabilitación "Santa Ángela Merici"** en la Provincia de San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el presente reconocimiento sea publicado en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel <https://www.muni-sanmiguel.gob.pe/>

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

